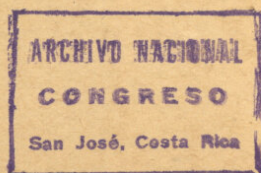


Congreso

Nº 749



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

7 marzo 1828

Año de 1823.

No 1º
Congreso
749

Proposición del Dipdo. Mayor pidiendo si eloque el art.
49 - del Reglamento. Interior de la Am.^a - Abundante.

A. G.

El Diputado q. subscribe a propuesta
q. en la Legislatura del año 1828 se acordó
q. todo proyecto de ley leyda dos veces
si se admite a discusión debe necesariamente
ser una base de ley, en esta virtud

1ª Lectura

conviene derogar el art. 47. de la Ley fun-

Reglament. interior de la A.

2ª Lectura

que previene q. no pueda hablar

En si no solo el D. q. proyecto, puesto q. p.
el acierto es de necesidad esclarecer
la mat. p. medio de la discusión.

En Loreto 5 de Mayo de 1828.

Pablo Pizarro

Derogada en 7 de Mayo
de 1828.

Llano